



**VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOS VÍAS DEL PADRÓN ELECTORAL  
DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE**

Consejo Editorial

Sr. Mauricio Zúniga - Director Ejecutivo IPADE

Sr. Harry Chávez - Coordinador Proyecto Electoral

Sra. Deborah Ullmer - Representante Residente en Nicaragua del NDI

Coordinador del Equipo de Investigación

MSc. Jorge Navas

Procesamiento de la Información

Jairo Luna

Publicación bajo el cuidado de:

Eleonora Rivera Navas

Diseño General

Enrique Arana Canelo

Tiraje:

2000 Ejemplares

Marzo 2006

## Agradecimientos

Esta Investigación de Verificación Técnica al Padrón Electoral de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe realizada por el IPADE, ha sido posible por el auspicio del Instituto Nacional Demócrata de los Estados Unidos (NDI), que con fondos de USAID financió este estudio, así como la colaboración institucional del Consejo Supremos Electoral (CSE), que firmó un convenio de colaboración con IPADE y facilitó la base de datos del Padrón Electoral, al tiempo que aportó sus criterios técnicos sobre los resultados del mismo por medio del Director General de Cartografía del CSE, Ing. Manuel Palma.

Nuestro reconocimiento a los asesores del NDI, el Dr. Neil Nevitte y el Ing. José Cruz; que contribuyeron con su experiencia al diseño técnico de esta investigación, así como a la Sra. Débora Ullmer, Representante Residente en Nicaragua del NDI.

Nuestro agradecimiento al valioso aporte profesional del equipo que tomó parte activa en el diseño, realización, procesamiento, y análisis de la investigación: Al Coordinador del Programa Electoral de IPADE, Lic. Harry Chávez; al Coordinador del Equipo de Investigación, MSc. Jorge Navas Morales y al Investigador Jairo Luna Mayorga. A las Asistentes de Investigación, MSc. Ana Verónica Ortiz Sevilla y Lic. Marta Verónica Rocha.

A la Coordinación de Campo: Dra. Beanira Agüero en Siuna, Rosita, Bonanza y Prinzapolka; Lic. Wilfredo Jarquín en la RAAS y, Lic. Dacia Paulina Malespín Paiz en Puerto Cabezas y Waspán. A la Asesoría Informática, Lic. Donald Chávez Velásquez y en Digitación a Jazmina Moraga Baldelomar;

Al Apoyo Técnico-organizativo del personal del IPADE, en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe: Lic. María Lina Gradiz, Coordinadora en Puerto Cabezas; Marina Garmendia, Técnica del Programa Electoral en Puerto Cabezas; Isabel Álvarez, Técnica del Programa Electoral en la RAAS.

A la Supervisión del trabajo de campo: Manuel Ramírez, Ninoska Moreno Centeno, Ventura Herrera Agüero, Carla M. Castillo Pereira, Diana Cristina Hodgson López, Ivania Luna Bello, Walter Antonio Róbelo Mendoza, Alcira Blanco Serví y Florencio Fúnez.

Al equipo de Encuestadores: Cándida Rosa Brenes López, Daniel Agustín Hernández González, Jairón Genaro G., Ángela Emigdia Gutiérrez Garmendez, Carlos Ugarte Springer, Marvin Incer Castillo, Félix Yadimir Jirón Herrera, Medardo Urbina Pastora, Jamil Antonio Centeno Vigil, Andrés Reyes Guido, Carlos Alberto Zamora Valdivia, Lauren Antonio Meléndez Rivas, Víctor Hugo Hodgson Báez, Blanca Ortiz, Lucía Castillo, Mayron Guillén, Dora Hodgson, Norel Parson, Manuel Bermúdez, Victoria Urbina, Teodoro Gómez, Julio Granja, Lázaro Jarquín, Harny Jaime Romel Hohn, Aneria Beatriz Carlson Klisman, Edwin Jullios Pérez Stanford, Manuel Francies Martínez, Claudia Sofía Manzanares Blanco, Maxwell Florentin Dixon Jacobo, Lichie Francis Casildo, y Adela Carolina Chow Martínez.

Un reconocimiento especial a los donantes del Programa Electoral del IPADE (DIAKONIA de Suecia, Embajada Real de Dinamarca y MS Dinamarca) que con su aporte han contribuido a cubrir otros costos de este estudio.

A todas y todos nuestro agradecimiento.

Dirección Ejecutiva  
IPADE

## Presentación

El Instituto Para El Desarrollo y la Democracia (IPADE) desde hace 16 años promueve el desarrollo de una cultura democrática en nuestro país y ha realizado Jornadas de Educación Cívica y Observación Electoral desde 1996 en siete procesos electorales nacionales, regionales y municipales, así como diversas Investigaciones y Estudios de Campo sobre el estado de la Democracia y la Cultura Política de los nicaragüenses.

El 13 de Diciembre de 2005, el Consejo Supremo Electoral (CSE) y el IPADE suscribimos un Convenio de Colaboración para realizar la Verificación Técnica del Padrón Electoral de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de la información contenida en el mismo, que permita a partir de los hallazgos brindar recomendaciones y sugerencias específicas para su depuración y mejora y, por tanto, tener una mejor y mayor calidad para las elecciones nacionales de noviembre 2006.

Para la realización de este estudio contamos con el auspicio y asesoría técnica del Instituto Nacional Demócrata (NDI), quienes tienen una experiencia reconocida internacionalmente en apoyo a la realización de auditorías a padrones electorales en otros países.

La investigación de doble vía, del padrón al elector y del elector al padrón aporta una metodología que permite verificar técnicamente el estado del Padrón. La Primera vía permite identificar los que están y no deberían estar (fallecidos, presos, fuera del país, etc.), así como los movimientos de los electores por migración interna o cambios de dirección. La Segunda Vía, que va del ciudadano al Padrón, identifica los que no están incluidos y sus causas o sea el subregistro. De los hallazgos de ambas vías se desprenden las recomendaciones técnicas a realizar por las autoridades electorales e instituciones del Estado para hacer posible su depuración y actualización.

El estudio se realizó en las Regiones Autónomas que representan el 50.4% del territorio nacional, (66,542 Km<sup>2</sup>), con una densidad de población de 7 habitantes por Km<sup>2</sup>, y una infraestructura frágil de comunicación y transporte que hace que el acceso a la educación y salud, en los municipios y comunidades rurales sea precario. Según encuestas del nivel de vida realizadas por el Gobierno, las regiones autónomas no sólo son los territorios con mayores niveles de pobreza y extrema pobreza – 12 de sus 19 municipios se encuentran en extrema pobreza (Informe de Desarrollo Humano - PNUD 2005), sino a ello sumamos el analfabetismo, migración interna y externa, las diferentes e insuficientes vías de comunicación y limitada cobertura de los medios de comunicación nacionales.

Los factores anteriores, más la frágil cobertura de las instituciones nacionales, las limitaciones de las Alcaldías Municipales, particularmente de los Registros del Estado Civil de las Personas y de las Oficinas de Cedulación, así como la ausencia de educación e información cívica permanente a la ciudadanía, etc., han acumulado problemas que se reflejan en los resultados del presente estudio.

Si bien los derechos electorales de la ciudadanía son un principio constitucional, éstos se encuentran reglamentados en su ejercicio por la Ley Electoral, que establece la obligación de los ciudadanos de inscribirse en el Padrón Electoral, como requisito para ejercer el derecho al sufragio (Arto. 31 Ley Electoral, inciso 2). De aquí se deriva el primer problema a considerar, y es que el Padrón Electoral no se actualiza ni depura de oficio, sino a partir de la gestión de los ciudadanos (Arto 42 LE) y mientras éstos no notifiquen, no reporten los fallecidos, o no gestionen su cédulas o documento supletorio, éste documento reportará un número irreal de ciudadanos y presentará limitaciones para que un universo de electores pueda ejercitar su derecho al sufragio.

Un segundo problema es que a partir el año 2000 se exige a la población que gestiona cédula, la presentación de la fotografía, (pese a que la Ley de Identificación Ciudadana expresa que el documento es gratuito - Art. 53), esto para la población rural y pobre es un obstáculo serio; en tercer lugar, a partir del año 2003 se cierran las oficinas municipales de cedulación del CSE, y solamente se activan antes de cada elección funcionando únicamente en las cabeceras departamentales o regionales. Para el caso de las Regiones Autónomas, viajar a Puerto Cabezas o Bluefields para realizar esta gestión es un factor económico que conspira contra el derecho ciudadano a obtener su cédula de identidad. Pese a los esfuerzos de verificación ciudadana realizados, no es posible solventar en cuatro días consecutivos o 4 domingos lo que no se ha resuelto en años.

Un cuarto factor importante son las limitaciones severas que el Registro del Estado Civil de las Personas tiene en la integración de su base de datos y para agilizar los trámites de los ciudadanos, así como los factores culturales que pesan en las partidas de nacimiento, con errores ortográficos en nombres y apellidos, los que a su vez se reproducen en la base de datos que alimenta Cedulación y en consecuencia sustentan el Padrón Electoral.

Los retos que se desprenden de este estudio implican responsabilidades de las instituciones públicas (CSE) y de los ciudadanos; de los partidos políticos y de los Gobiernos Central, Regional y Locales, del sistema educativo, etc., es imperativo realizar reformas jurídicas y administrativas que permitan agilizar los trámites en los Registros del Estado Civil de las Personas, valorar la gratuidad de los mismos. Es urgente que las autoridades destinen los recursos que administran para dotar de información, infraestructura y tendido organizativo permanente a los municipios, de forma que se posibilite a mediano plazo contar con un padrón electoral actualizado, moderno y confiable como referente de los procesos electorales.

**Mauricio Zúñiga García**  
Dirección Ejecutiva IPADE



## Contenido

Agradecimientos.....	3
Presentación .....	4
Ficha Técnica .....	9
Resumen Ejecutivo.....	10
Resumen Ejecutivo en Inglés.....	13
1. Sobre la Metodología de la Verificación al Padrón Electoral.....	21
La Verificación de Doble Vía.....	21
Tamaño de las Muestras.....	22
2. El nivel de ejecución del proceso de Verificación Técnica al Padrón Electoral.....	23
3. Hallazgos principales de la Primera Vía.....	23
a. Las personas localizadas.....	23
b. Los votantes con cambio de domicilio.....	27
c. Los Votantes NO localizados.....	30
d. La disponibilidad de Cédula de Identidad por la Población.....	30
4. Hallazgos Principales de la Segunda Vía.....	33
a. Características de las personas encuestadas en la Segunda Vía.....	33
a.1 Sobre la disposición de cédula de identidad.....	36
b. Las personas encontradas y con datos Idénticos en el Padrón Electoral.....	37
c. Las personas Encontradas cuyos datos tienen diferencias.....	39
c.1 Las Diferencias Menores.....	41
c.2 Las Diferencias Mayores.....	46
d. Las Personas No Encontradas.....	49
Conclusiones Generales.....	52
Recomendaciones.....	55

## Ficha Técnica

- ▶ **Objetivo** Contribuir al mejoramiento de la calidad del Padrón Electoral de la Costa Caribe y brindar recomendaciones y sugerencias específicas para la depuración y mejora del mismo para las elecciones nacionales de Noviembre de 2006.
- ▶ **Universo** Padrón Electoral de la Costa Caribe entregado por el Consejo Supremo Electoral el 13 de Diciembre del año 2005, que contiene 215,436 votantes.
- ▶ **Tamaño de la Muestra** Se obtuvo una muestra representativa al nivel regional de un total de 768 nicaragüenses mayores de 16 años, 384 casos para cada vía de comprobación. La muestra de ambas vías se selecciono totalmente aleatoria, predefinida e irremplazable.
- ▶ **Parámetros Muestrales** La metodología científica aplicada a la verificación reduce el margen de error al 5% y alcanza un nivel de confianza de 95%. Se utilizó la fórmula para poblaciones grandes.
- ▶ **Metodología Utilizada**  
**Verificación de Doble Vía:** Se establecieron dos procedimientos de ejecución simultánea para obtener información sistemática y confiable sobre la calidad del Padrón Electoral.  
**En la primera vía,** se extrajo una muestra aleatoria del Padrón Electoral que contiene los datos básicos: nombres y apellidos, cédula de identidad, edad, sexo, dirección y fecha de nacimiento. Con esto se procedió a localizar a las personas contenidas en la muestra en sus domicilios y una vez encontradas, se cotejaron los datos contenidos en el Padrón Electoral con los que suministra cada persona entrevistada con base a su cédula de identidad.  
**En la segunda vía,** se definió previamente una población mayor de 16 años y similar en su estructura de sexo y edad a la población entrevistada en la primera vía. Estas personas se localizaron por procedimiento sistemático y aleatorio en sus viviendas. El punto de referencia para cada persona integrante de esta segunda muestra es la vivienda de cada persona seleccionada en la primera muestra.
- ▶ **Fecha de realización** El trabajo de campo se realizó del 24 de Diciembre del año 2005 al 15 de Enero del 2006.

## Resumen Ejecutivo

El Padrón Electoral es uno de los puntos críticos más importantes de todo proceso electoral. Por ello, la verificación del mismo es una contribución a la legitimidad y legalidad de las elecciones.

El proceso de verificación del Padrón Electoral realizado por IPADE utilizó la metodología de "Auditoría de dos Vías" -Padrón a Población y población a Padrón- con una muestra aleatoria al 95% de confianza y 5% de error, lo que la hace representativa para las regiones autónomas del caribe de Nicaragua. La estructura por sexo y edad de la primera vía se utilizó como referencia para la segunda vía.

La muestra final en la primera vía es de 384 unidades muestrales y en la segunda vía se validó 354 unidades muestrales, dado que hubo 29 casos de sustitución y un caso que no logró la información.

### Primera Vía: Del Padrón a la población

#### Ubica el sobregistro del Padrón, los que no deben estar o están de más.

Del total de personas empadronadas incluidas en la muestra de la primera vía (384) se localizó y conversó con el 54.9% de las personas buscadas. Un 15% de la población empadronada no pudo ser entrevistada directamente, debido a:

- i) Cambio de domicilio ("Ya no vive aquí"): el 27.9% del total de la muestra.
- ii) Dirección Errónea ("Nunca ha vivido aquí"): el 9.9% del total de la muestra.
- iii) Fallecimiento: el 3.6% del total de la muestra.
- iv) Rechazo a la encuesta ("No quiere dar información"): el 2.1% del total de la muestra.
- v) Migración ("Está fuera del país"): el 1.1% del total de la muestra.
- vi) Encarcelamiento ("Está en la cárcel"): el 0.5% del total de la muestra.

Ahora bien, del total de personas contenidas en la muestra, un 44.8% presentó cédula de identidad y en un 10.1% de los casos, los datos de sus cédulas y los del Padrón Electoral fueron idénticos.

**Tabla N° 1**  
**Resultados al buscar a las personas en sus viviendas**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Si, soy yo	150	39.1	39.1	39.1
Si	61	15.9	15.9	54.9
Ya no vive aquí	107	27.9	27.9	82.8
Nunca ha vivido aquí	38	9.9	9.9	92.7
Falleció	14	3.6	3.6	96.4
Está en la cárcel	2	.5	.5	96.9
Está fuera del país	4	1.0	1.0	97.9
No quiere dar información	8	2.1	2.1	100.0
Total	384	100.0	100.0	

Del 27.9% (107 personas) de la población que cambió de dirección, se obtuvo una referencia sobre sus nuevas direcciones en el 90% de los casos (97), debido al conocimiento y colaboración de familiares y vecinos. Se logró localizar al 66.2% (47) de este sub universo en sus nuevas direcciones y se constató que un 43% (46) además de cambiar de JRV, cambió de Circunscripción Electoral, siendo el grupo que tiene el mayor riesgo de no votar en Noviembre de 2006, a menos que se verifique y actualice su cambio de dirección.

En el caso de los votantes no localizados, cabe señalar únicamente que el 37% de ellos se concentran en las circunscripciones diez y once de la RAAN y dos de la RAAS, (Ver Anexo de Circunscripción).

Considerando que el Padrón Electoral de la Costa Atlántica del país contiene a 215,436 ciudadanos y ciudadanas, estos resultados presuponen que 118,274 personas tienen su información electoral bastante exacta en el Padrón, mientras que 60,107 personas han realizado cambio de domicilio y podrían enfrentar problemas para ejercer su derecho al voto en estas próximas elecciones nacionales -de hecho, un aproximado de 25,852 personas habrían cambiado de circunscripción electoral al tiempo que cambiaron de domicilio-. Otras 21,328 personas pudieran no votar también en tanto que se dificulta el localizarlas y verificar si su información electoral está correcta o enfrentarían algún tipo de problema.

Además, unas 11,203 personas tendrían razones de fuerza mayor para no participar en las próximas elecciones nacionales: De ellas, 7,756 constituyen un sobre registro en el Padrón Electoral porque ya han fallecido, mientras 2,370 no participarían por estar fuera del país y otras 1,077 personas no lo harían por estar guardando prisión.

No se dispondría de información sobre la calidad de los datos electorales de un estimado de 4,524 personas, que representan el nivel de rechazo al proceso de verificación técnica del Padrón Electoral.

### **Segunda Vía: Del Elector al Padrón**

#### **Ubica el subregistro, o sea los que no están en el Padrón y deberían estar.**

Del total de personas encuestadas, se localizó en el Padrón Electoral al 80.2% y no fueron encontradas en el mismo el 19.8% restante. Es decir, extrapolando los resultados, que si se encuestara a toda la población votante de la Costa Atlántica, debería encontrarse luego en el Padrón a 172,780 y estarían ausentes del mismo un total de 42,656 votantes.

Este 80.2% de personas encontradas en la segunda vía se subdivide, a su vez, en dos grandes categorías:

- a) la de las personas cuyos datos suministrados coinciden totalmente con los contenidos en el Padrón Electoral (datos idénticos), que representan un 35.2% (60,819 votantes) de este sub universo y corresponden al 28.2% del total de la muestra.
- b) la de las personas cuyos datos suministrados tienen diferencias con los contenidos en el Padrón Electoral (datos NO idénticos), que representan un 64.8% (111,961 votantes) de este sub universo y corresponden al 51.9% del total de la muestra.
  - b.1) De la segunda categoría -personas con datos NO idénticos- un 82.6% (92,480 votantes) -que equivale al 42.9% de la muestra total- tienen diferencias menores, es decir, en sus nombres, apellidos, direcciones, lugar de nacimiento, etc., lo que no pondría en riesgo el ejercicio del derecho al voto en estas elecciones regionales.
  - b.2) Pero existe un 17.4% (19,481 votantes) de las personas con datos no idénticos -que equivale al 9% de la muestra total- que tienen diferencias mayores, es decir, que han cambiado de circunscripción o que tienen diferencia en su número de cédula.

**Tabla N° 2**  
**Resumen de los Datos de Ambas Vías**

Primera Vía		%	Segunda Vía		%
<b>Encontrados</b>		54.9	<b>Encontrados</b>		80.2
	Datos Idénticos	40.1		Datos Idénticos	28.2
	Datos NO Idénticos	4.7		Diferencias Menores	42.9
	No presentó Cédula	10.2		Diferencias Mayores	9.0
<b>Ya no vive aquí</b>		27.9	<b>No encontrados</b>		19.8
<b>Desconocidas</b>		9.9			
<b>Causas Fuerza Mayor</b>		5.2			
<b>Rechazo</b>		2.1			
<b>RIESGO</b>		<b>31</b>	<b>RIESGO</b>		<b>16.3</b>

Las diferencias entre los porcentajes en riesgo de No votar que tienen los resultados de ambas vías se debe a que, mientras en la primera vía se tienen los datos del 100% de las personas -porque están en el Padrón Electoral-, en la segunda vía sólo se tienen los datos de 80% de ellas, que fueron encontradas en dicho Padrón Electoral.

\* El 19.8% de personas no encontradas, se resta el 12.4% de ellas que afirmaron no haber solicitado nunca su cédula y se suma el 9% que tiene diferencias mayores.

**Resumen Ejecutivo en Inglés**

## **Executive Summary**

# **Two ways Andit on Voter Registration list of the Nicaraguan Atlantic Coast**

# MAIN FINDINGS OF THE TWO-WAY TECHNICAL VERIFICATION TO THE VOTER REGISTRATION LIST IN THE CARIBBEAN COAST OF NICARAGUA

- ▶ **Objective**

To contribute to improving the quality of the voter registration list in the Caribbean Coast and to make recommendations and specific suggestions to purge and update the registry for the national elections in November 2006.
- ▶ **Scope**

The voter registration list provided by the Supreme Electoral Council (Consejo Supremo Electoral, CSE) on December 13, 2005, containing 215,436 voters.
- ▶ **Sample size**

Representative samples were drawn at the regional level for a total of 768 Nicaraguans over the age of 16; 384 cases were selected for each field test. Both tests were drawn from random, predetermined and irreplaceable samples.
- ▶ **Sampling parameters**

The scientific methodology has a margin of error of +/-5% with a 95% level of confidence. The formula for large populations was used.
- ▶ **Methodology**

**Two-way verification:** Two field tests were implemented to obtain systematic and reliable information on the quality of the voter registration list.

**In the first way,** a random sample of names and addresses of persons was selected from the voter registration list. These individuals were then located at their place of residence, and once found, their information on the registry was checked against their national identification card.

**In the second way,** a representative sample of citizens 16 years and older was defined, using a similar demographic structure to the first test. These individuals were located at their place of residence in a systematic and random manner. The starting point for locating each individual in the second test was the residence of each person selected in the first sample, then moving three houses to the right.
- ▶ **Implementation Dates**

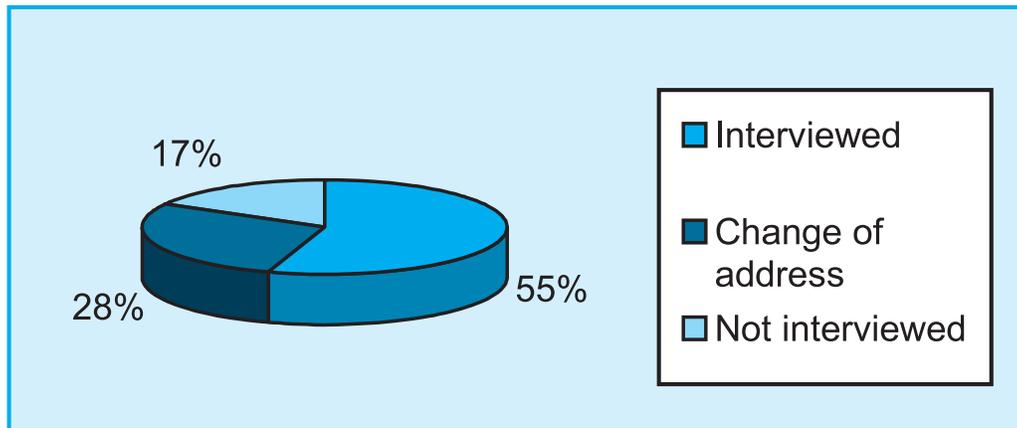
The field work was implemented from December 24th, 2005 through January 15th, 2006

## I. FIRST WAY VERIFICATION RESULTS

**Table 1**  
Results of the first way sample

	Frequency	Percentage
People interviewed	211	54.9
The person no longer lives here	107	27.9
The person has never lived here	38	9.9
The person died	14	3.6
The person is in jail	2	.5
The person is out of the country	4	1.0
The person did not want to provide information	8	2.1
Total	384	100.0

**Chart 1**  
Distribution of sample results by category



- A) Data for a total of 55% of the persons was verified on the voter registration list, equivalent to 118,274 voters who would not experience problems with exercising their right to vote.
- B) The segment "the person no longer lives here" (27.9%) is equivalent to 60,107 voters whose place of residence and electoral district has changed. According to the CSE, this segment of the population could vote only if they were to return to their former place of residence. Otherwise, these citizens would Not Be Able to Vote.
- C) The segment "the person has never lived here" (9.9%) is equivalent to (21,328) voters who are on the VOTER REGISTRATION LIST, but were not located at the addresses provided on the registry and no one knows who they are in the communities or neighborhoods.

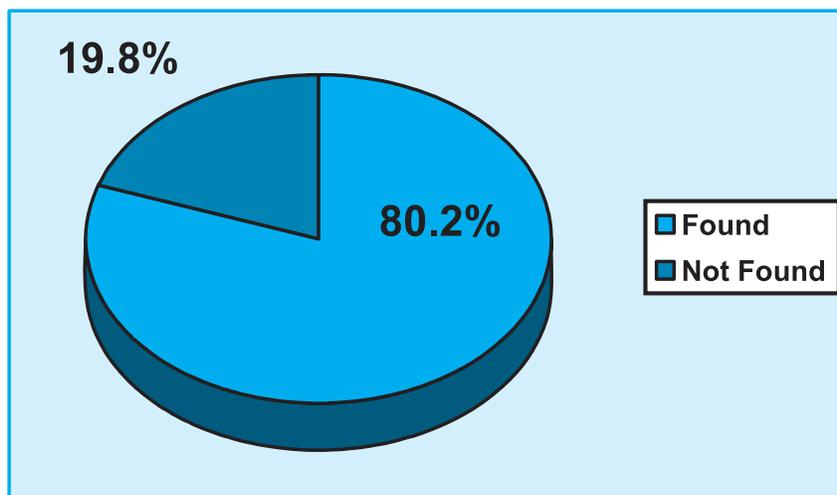
- D) 3.6% of the sample found represents 7,756 dead people.
- E) Also, 0.5% of the sample was in prison, which is equivalent to a total of 1,077 voters.

## II. SECOND WAY VERIFICATION RESULTS

### General results

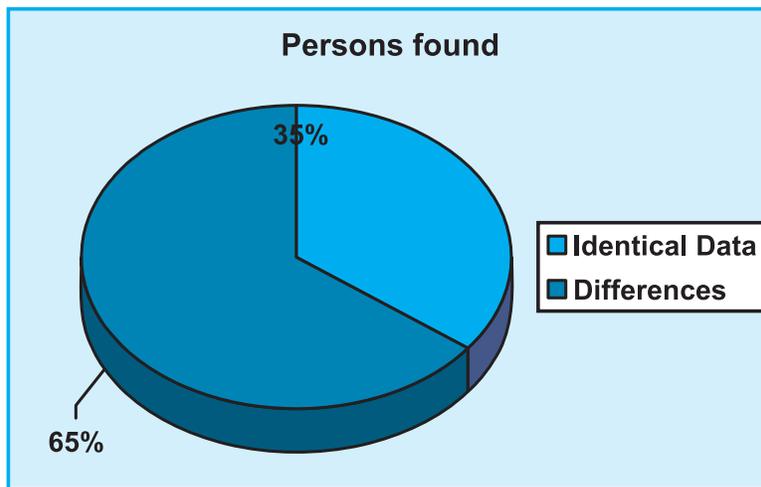
- A) 80.2% of the voters were located on the Voter Registration List, which is equivalent to 172,780 voters who are on the voter registration list and are able to vote by using a national identification card or the 'supplementary' document.
- B) 19.8% of the remaining voters were not located on the Voter Registration List, which is equivalent to a total of 42,656 voters; 26,788 of these voters said that they have not applied for their national identification card and 15,868 said they were in the process of applying for their identification cards.

**Chart 2**  
**Citizens Found and Not Found**



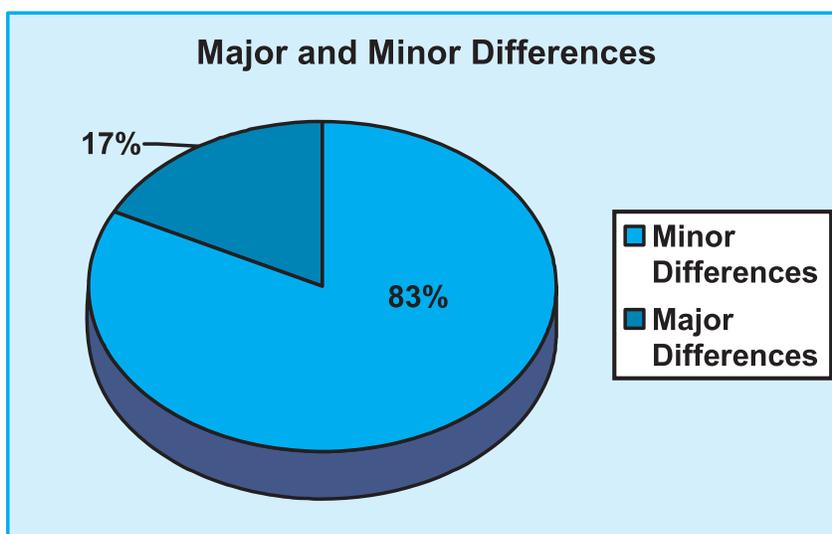
- A) Of the citizens found on the voter registration list, there are two groups, including citizens with identical data and non-identical data:
  - a.1.) Citizens with identical data (35.2%) represent 60,819 voters.
  - a.2.) Citizens with Non-Identical data (64.8 %) represent 111,961 voters.

**Chart 3:**  
**People Found with identical data and differences**



- a.2.1.) Persons whose data are Non-Identical contain minor differences (83%) is equivalent to 92,480 voters (the differences include spelling of first and last names, or in the addresses, place of birth, etc.). These minor differences would not present a barrier to voting.
- a.2.2) Citizens whose data have major differences (17%) is equivalent to 19,481 voters. These citizens have changed address or electoral district (The person no longer lives here).

**Chart 4**  
**People Found and Types of Differences in their data.**



### III. GENERAL CONCLUSIONS

- 1.- The audit of the Voter Registration List of the Atlantic Coast indicates that there are a series of inconsistencies that need to be improved by the authorities of the Supreme Electoral Council.

These inconsistencies infringe on the ability of the following groups of citizens to exercise their right to vote:

- 60,107 voters who have changed their place of residence (27.9%). Citizens who have moved would have to return to their former place of residence, according to the CSE, in order to vote on March 5. Otherwise, these citizens will not be able to vote (Electoral Law);
  - 21,328 registered voters who were not found and no one in the communities or neighborhoods know who they are (9.9%).
  - 7,756 deceased (3.6%).
- 2- IPADE verified that 80.2% of citizens (172,780) have obtained a national citizen identification card or 'supplementary' document that allows them to vote. Of the 42,656 voters (19.8%) who are not on the voter registration list, a total of 12.4% of citizens (26,788) have not obtained an identification card, while 7.4% are in the process of applying for a card (15,868).

### IV. RECOMMENDATIONS

1. For the 15,868 citizens who affirm that they have applied for their national identification card and who are not on the Atlantic Coast voter registration list, IPADE recommends that the CSE expedite the issuance and distribution of the cards or supplementary documents to ensure that citizens can exercise their right to vote.
2. For the 60,107 voters who have moved from the addresses or electoral districts recorded in the voter registration list, IPADE proposes that: the political parties in conjunction with the CSE agree to abide by Article 22 of the Law of Autonomy, overriding the second paragraph of Article 41 of the Election Law. In this way, residents of the Atlantic Coast who did not report address changes would be allowed to vote and could avoid returning to their former place of residence. [According to the second paragraph of Article 41, citizens are allowed to vote in the electoral district where their identification card or supplementary document indicates that they live, even if they are not on the voter registration list.] Additionally, IPADE recommends that the CSE clarify the application of the Step-by-Step manual to avoid confusion or discretionary interpretations of the law at the voting centers.
3. To overcome the inconsistencies of the Voter Registration List before the national elections, IPADE recommends:
  - Updating the addresses of the 60,107 voters who have moved to a new place of residence;
  - Investigating the whereabouts of the 21,328 registered voters who were not located and whose places of residence are not known to anyone in the communities or neighborhoods;
  - Purging the voter registration list of the 7,756 deceased;
  - Calling on the 26,787 citizens who said they have not initiated their applications for a national identification card to do so that they can be incorporated in the Voter Registration List.

4. The change of addresses poses a problem of shared responsibility. The citizen has to request his/her identification card, register to vote, and report changes of address (Election Law Article 31). The CSE should keep municipal delegation offices open to the public so that citizens can submit applications and guarantee a rapid and efficient issuance and distribution of identification cards so that citizens can exercise their right to vote.
5. Considering the various factors that affect the quality of the Voter Registration List for the upcoming November elections, IPADE has determined that the following corrective actions are necessary:
  - a. Implement a broad citizen verification, extending the deadlines, which are currently too short, to allow citizens to verify their information on the voter registration list and contribute to updating the voter registry.
  - b. Implement systematic public campaigns to inform citizens of their right to obtain a free national identification card, as well as their obligation to register to vote, verify their information on the voter registry, and report changes of residence as well as any deaths.
  - c. Provide alternate means of information such as the radio, television, telephone, and Internet to help citizens verify their information on the voter registry.
6. IPADE believes it is necessary for lawmakers and political parties to establish an agreement by consensus to find a solution (both political and legal) to the problem of high levels of emigration and internal migration, which in practice becomes a barrier to voting. This could be done by searching for alternative ways to guarantee citizens' right to vote at the nearest voting center for the national elections.

Managua, February 27th, 2006

# 1. Sobre la Metodología de la Verificación al Padrón Electoral

Uno de los puntos más críticos e importantes de todo proceso electoral es el documento que contiene el universo de ciudadanos que tienen derecho a ejercer su derecho al sufragio universal o Padrón Electoral.

Por ello, los procesos de actualización, depuración y validación del Padrón Electoral son puntos sensibles dentro de la marcha de todo proceso electoral y de especial interés para todas las partes involucradas: autoridades electorales, partidos políticos, ciudadanía y medios de comunicación.

Una forma de validación del Padrón Electoral es la realización de una Verificación Técnica del mismo, es decir, un proceso que mediante procedimientos metodológicos específicos permite comprobar si existen o no inconsistencias en el Padrón Electoral y, en caso de existir, indica qué tipo de inconsistencias. De esta forma, la Verificación Técnica al Padrón Electoral es un procedimiento que permite obtener recomendaciones y sugerencias específicas para la depuración y mejora del mismo.

## La Verificación de Doble Vía

Esta metodología tiene como base el establecer dos procedimientos de ejecución simultánea para cotejar la realidad de la población en edad de votar con la información contenida en el Padrón Electoral.

En la primera vía, se extrae una muestra aleatoria del Padrón Electoral que contiene los datos básicos de las personas en él inscritas: nombres y apellidos, cédula de identidad, edad, sexo, dirección y fecha de nacimiento. Con estos datos debidamente ordenados, se procede a localizar a las personas contenidas en la muestra en sus lugares de habitación y, una vez encontradas, cotejar los datos contenidos en el Padrón Electoral con los que suministra cada persona entrevistada, de manera que se pueden detectar las variaciones que existan en cada uno de los campos de información seleccionados para realizar el cotejo de datos.

En esta primera vía es posible encontrar cambios en las direcciones, el reporte de defunciones o las ausencias por migraciones, como los factores más comunes que establezcan diferencias con lo contenido en el Padrón Electoral. La muestra de esta primera vía es aleatoria, predefinida e irremplazable en caso de no poder localizar a alguno de sus integrantes.

En la segunda vía, se define previamente una población mayor de 16 años y similar a la entrevistada en la primera vía, estructura de sexo y edad, las cuales se localizan por un procedimiento sistemático y aleatorio en sus viviendas. El punto de referencia para cada persona integrante de esta segunda muestra es la vivienda de cada persona seleccionada en la primera muestra, es decir, el procedimiento de búsqueda de esta segunda muestra se basa en que sean vecinas de las personas entrevistadas en la primera vía. Aunque la muestra de esta segunda vía también es aleatoria, no está predefinida, sino que se selecciona a la persona conforme la estructura de sexo y edad de la primera vía, pero localizándola sistemáticamente cada tercer casa de distancia más próxima. Por ello, para uniformar los procedimientos metodológicos de ambas vías, aunque se admiten los reemplazos ante las ausencias de las personas buscadas, éstos se toman como información perdida y no se integran a los resultados oficiales que se presentan finalmente.

Cada una de estas personas es entrevistada con relación a sus datos básicos que deberían aparecer en el Padrón Electoral, los cuales se anotan cuidadosamente, tal y como aparecen en sus cédulas de identidad o indican las personas entrevistadas (casos de los que no mostraron su cédula), para posteriormente ser buscados y cotejados en el Padrón Electoral.

En esta segunda vía es más frecuente localizar las omisiones del Padrón Electoral, es decir, personas que según la Ley Electoral capítulo 2 (del padrón electoral) deberían estar registrados en el mismo, pero no lo están.

De esta manera, la combinación de las dos vías permite verificar los datos contenidos en el Padrón Electoral con lo existente a nivel real de la sociedad, facilitándose así la presentación de sugerencias y recomendaciones que permitan mejorar la calidad, cobertura, validez y fiabilidad de este importante instrumento.

En ambos casos, la representatividad de las muestras está garantizada por el hecho de que se seleccionan aleatoriamente a partir del documento que se constituye en el Universo de personas que pueden ejercer su derecho al voto: el Padrón Electoral, que es el documento que se retroalimenta con los resultados encontrados por esta metodología. Por tanto, todos los y las ciudadanas del Padrón tienen la misma posibilidad de salir electos en las muestras que se utilizan para la validación del mismo.

### Tamaño de las Muestras

El tamaño de las muestras está calculado por la fórmula estadística utilizada para la definición de muestras cuando el universo es conocido y finito, al tiempo que se ajusta de conformidad al tamaño de la población (en este caso, se utiliza la fórmula para poblaciones grandes).

Los parámetros básicos utilizados para la muestra son un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, con lo que se obtiene una muestra de Trescientos Ochenta y Cuatro (384) casos para cada vía de comprobación.

La base de cálculo utilizada para la definición de las muestras fue el Padrón Electoral facilitado por el Consejo Supremo Electoral y actualizado hasta el 13 de Diciembre del año 2005, correspondiente a un total de Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Seis votantes (215,436), equivalente al universo de votantes en la Costa Atlántica de Nicaragua.

Una vez establecido el tamaño de la muestra, se procedió a seleccionar la muestra de la primera vía de forma aleatoria a través del programa de procesamiento estadístico "Statistical Package for Social Sciences" (SPSS), cuyo diseño informático permite -al igual que el Excell- una selección estrictamente aleatoria, representativa y suficiente de una población dada (ver Anexo Técnico 1).

Los resultados obtenidos con el apoyo del SPSS, constituyen la base de datos de la muestra a utilizar en la primera vía de la verificación al Padrón Electoral. La estructura de esta muestra, por sexo y edad, se utiliza para definir una similar a partir de las viviendas visitadas, la cual guía la búsqueda de las personas incluidas en la muestra de la segunda vía.

## 2. El nivel de ejecución del proceso de Verificación Técnica al Padrón Electoral

La verificación técnica al Padrón Electoral en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaragüense inició en noviembre de 2005, definiéndose utilizar la metodología de la auditoría de dos vías para su implementación.

Los aspectos organizativos, de diseño y validación de los instrumentos, selección del personal y realización de talleres de capacitación fueron los aspectos centrales del mes de noviembre y la primera quincena de diciembre 2005. El trabajo de campo inició en la segunda quincena de diciembre y finalizó en la segunda quincena de enero 2006.

El equipo de campo estuvo integrado por Cuarenta y un (41) personas, entre ellas tres Coordinadores de Campo, nueve supervisores y veintinueve encuestadores, organizados para atender tres sub-regiones específicas: Puerto Cabezas, Las Minas y Bluefields.

Al mismo tiempo, durante el mes de enero de 2006 se inició el proceso de creación de la máscara de captura, digitación de las encuestas y depuración de la base de datos, el cual finalizó en la primera semana de febrero.

Los resultados que se presentan a continuación se obtienen de la utilización de las bases de datos de las encuestas de primera y segunda vía y en base al análisis univariado de los mismos. En la encuesta de primera vía se procesó un total de 384 boletas. En la segunda vía se procesó igual número de boletas, pero se validaron y utilizaron para el análisis únicamente 354 boletas, como se explica en la metodología.

## 3. Hallazgos principales de la Primera Vía

### a) Las personas localizadas (57%).

El primer desafío del proceso de verificación en la primera vía fue el de encontrar a las personas en las direcciones señaladas por el Padrón Electoral, para lo cual se utilizó como criterio de aglutinamiento el radio de acción de las diversas Juntas Receptoras de Voto (JRV) y los Centros de Votación y a continuación la dirección establecida para cada persona en el Padrón Electoral, es decir, lo que se comprobó de primero fue la dirección de las personas.

Como resultado de este proceso de localización de las personas empadronadas -y por tanto de verificación de sus direcciones- se logró ubicar al 57% de las personas del Padrón Electoral, de las cuales el 96.3% accedieron a brindar información y el 3.7% rechazó participar en el proceso de verificación, lo que se considera información no obtenida o perdida.

De conformidad con la pregunta uno -ver tabla uno-, el total de personas contactadas directamente ("Si, soy yo" y "Si") y que no rechazaron la verificación es del 54.9% (211 personas), lo que constituye el universo de personas con las cuales se verificó de forma directa sus datos.

En principio, ello implica que este grupo de personas (54.9%) -equivalente a 118,274 ciudadanos del Padrón Electoral- se presupone no tendrá mayor obstáculo para la votación porque fue localizada de conformidad con los datos contenidos en el Padrón, lo que implica que éstos están correctos.

No obstante, para confirmar si estas personas disponen de cédula, se les solicitó la presentación de la misma para verificar sus datos, facilitándose este documento de identificación en el 81.5% (172) de los casos, lo que le posibilita para el ejercicio pleno de su derecho al voto.

Es decir, un 44.8% de las personas del Padrón Electoral (96,515) tendrían la capacidad de ejercer plenamente su derecho ciudadano al voto por estar localizadas correctamente en sus direcciones y contar con su cédula de identidad ciudadana.

**Tabla N° 3**  
**Personas que mostraron su cédula para ser verificadas**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Si	172	81.5	83.1	83.1
No	35	16.6	16.9	100.0
SubTotal	207	98.1	100.0	
Missing	4	1.9		
<b>Total</b>	211	100.0		

Otro 16.6% de este sub-universo de personas localizadas (35 casos) no pudo mostrar su cédula, sin embargo, brindó las siguientes explicaciones:

- a) La están tramitando (7.1 %). No obstante, al revisar los datos del Padrón Electoral éstos indican que el 3.3% (7) tiene documento supletorio, el 2.8% (6) tiene cédula de identidad y el 0.9% (2) tiene su número de expediente, nombres y apellidos y fecha de inclusión al Padrón<sup>1</sup>.
- b) La extraviaron (4.3%).
- c) No la tenían a mano (4.7%).
- d) Otras causas (0.5%).

Cabe señalar que los casos en que las personas dijeron que estaban tramitando su cédula de identidad, pero aparecen registrados en el Padrón Electoral con su número de cédula correspondiente, son posiblemente situaciones en que las personas aún no han recibido sus cédulas de parte de las autoridades correspondientes o bien, prefirieron no mostrarla.

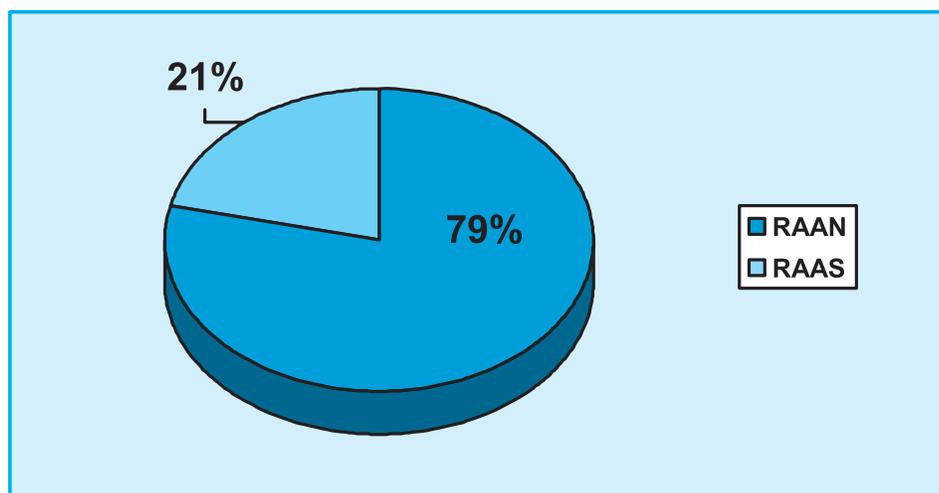
De hecho, uno de estos casos resultó el de una persona que, habiendo obtenido ya su primer cédula de identidad con los apellidos maternos solamente, ahora estaba gestionando una segunda cédula de identidad a partir del reconocimiento que le hizo su padre, por lo que quería una nueva cédula que la identificara con sus apellidos paterno y materno.

Esto abre la posibilidad de que una persona pueda tener dos cédulas de identidad, situación que se produciría si, por diversas razones, cuando se emite una nueva cédula de identidad -por reposición, cambio de dirección, etc- no se logra retener la anterior cédula de identidad por las autoridades correspondientes<sup>2</sup>.

Por otra parte, se identificó también 5.2% (20) de los casos que no pudieron ser localizados por causas de fuerza mayor -ver tabla uno-, entre ellas:

- a) 3.6% (14) en que las personas buscadas ya fallecieron,
- b) 1% (4) en que las personas se encontraban fuera del país al momento de buscarles, y
- c) 0.5% (2) en que las personas buscadas se reportaron como detenidas.

**Gráfico N° 1**  
**Distribución de las Personas fallecidas por Región**



<sup>1</sup>.- Ver Anexo 1.

<sup>2</sup>.- Con que la persona afectada diga simplemente que se le perdió es suficiente para no entregar la cédula anterior.

De este sub-universo de personas fallecidas (3.6%), se logró determinar que sólo en el 28.6% de los casos se reportaron al Registro Civil de las Alcaldías correspondientes, mientras el 71.4% de los fallecimientos quedaron sin reportarse por los ciudadanos. Esto tiene como consecuencia afectaciones para depurar del Padrón Electoral a las personas fallecidas, en tanto que la base para ello es el certificado oficial de defunción que emite el correspondiente Registro del Estado Civil de las Personas.

**Tabla N° 4**  
**Notificación de las defunciones a las Alcaldías**

Se inscribió su muerte en Alcaldía?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido Si	4	28.6	28.6	28.6
No	10	71.4	71.4	100.0
Total	14	100.0	100.0	

Si se toma en cuenta que el Padrón Electoral de la Costa Atlántica nicaragüense es de 215,436 ciudadanos y ciudadanas, el porcentaje de personas fallecidas significa un total de 7,756 personas que deberían ser depuradas del Padrón Electoral de esa región del país, de las cuales 5,538 aún no han sido dadas de baja en su correspondiente Registro del Estado Civil de las Personas, fuente de información primaria de las autoridades electorales en estos casos.

Por ello, este segmento de personas fallecidas que aún no han sido dadas de baja en el Padrón Electoral tiende a elevar el porcentaje de abstención formal -no real- en los procesos electorales y requiere de mecanismos adecuados de superación. En el contexto de América Latina y las condiciones de la Costa Atlántica de Nicaragua, este porcentaje de sobre registro del Padrón Electoral -debido a no dar de baja a personas fallecidas- no se valora como alarmante. Sin embargo, es una situación que debe ser corregida con mecanismos de información y con educación ciudadana.

Entre las razones por las cuales la población no inscribe sus difuntos en la Alcaldía están:

- i) Falta de conocimiento de que deben de hacerlo (30%).
- ii) Falta de recursos económicos para viajar hasta la cabecera municipal a reportarlo a la Alcaldía (40%).
- iii) Por falta de costumbre de la población de no inscribir a las personas que fallecen en las Alcaldías (30%).

**A modo de resumen**, del total de personas incluidas en la muestra de la primera vía (384) se localizó y conversó con el 54.9% de las personas buscadas, se obtuvo información de cambio de domicilio de las personas buscadas en el 27.9% de los casos, fue imposible de localizar al 9.9% de las personas buscadas y se presentó un 5.2% de casos de no localización por razones de fuerza mayor. El restante 2.1% de los casos pertenecientes a la muestra es información perdida<sup>3</sup>

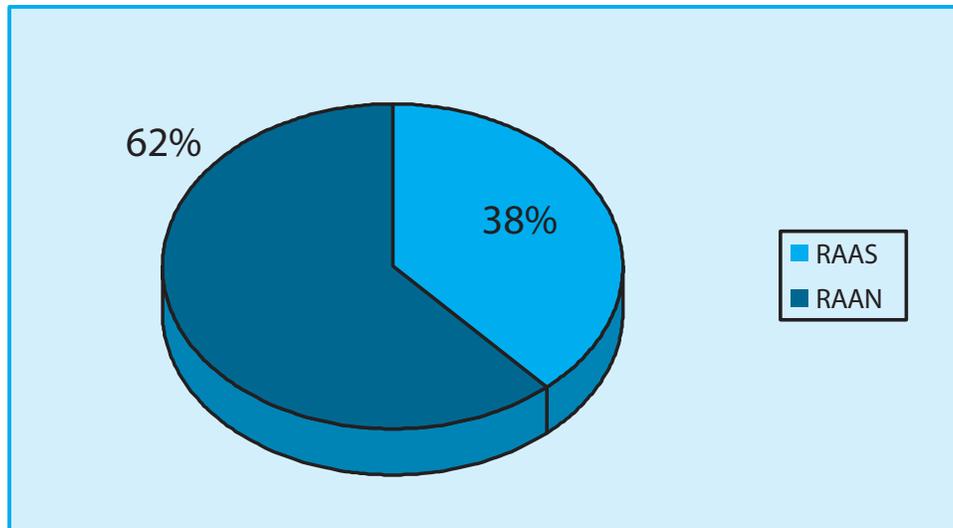
<sup>3</sup>.- Se registra como información perdida la referida a las personas que, al momento de buscarlas en sus viviendas, se habían trasladado temporalmente hacia otras localidades y regresaban hasta después del tiempo disponible para el levantamiento de campo de la información o las que rechazaron participar en el proceso de verificación técnica del Padrón Electoral..

## b) Los votantes con cambio de domicilio

Por otra parte, la tabla uno muestra también la existencia de un 27.9% (107 casos) en los que no se pudo localizar a las personas seleccionadas en la muestra debido a que se habían cambiado de domicilio ("Ya no vive aquí").

### Gráfico N° 2

#### Distribución de las personas con cambio de Domicilio por Región



Consistentemente con la distribución poblacional del Padrón Electoral y la muestra derivada del mismo, estas personas se concentran en el 61.7% de los casos en la RAAN y en el 38.3% restante en la RAAS. A nivel de circunscripción, se observa que la mayor movilidad se presenta en el Sector Cuatro de Siuna -circunscripción doce RAAN- con el 9.0% de los casos, seguida del 7.6%, Paiwas -circunscripción 6 RAAS-, Río Coco con el 6.5 % -circunscripción 3 RAAN-, sector dos de Siuna- circunscripción 10 RAAN y Bonanza- -circunscripción 15 con el 5.6% cada uno.

Es importante señalar que este universo de personas no localizadas (“Ya no vive aquí”) tiende a enfrentar dificultades para ejercer su derecho al sufragio universal en la medida en que están asignadas a las JRV en las que debían votar antes de cambiar de dirección, ya que para votar en otra JRV con su nueva dirección se requiere que el ciudadano se verifique o reporte el cambio de dirección, para que exista control y registro de sus nuevos domicilios por parte del CSE<sup>4</sup>.

Por ello, este 27.9% de votantes NO actualizados en sus direcciones, representa una dificultad real para ejercer el derecho al voto ciudadano, lo que se expresa además, como un potencial incremento al índice formal de abstención en el proceso electoral regional desarrollado en Marzo del 2006<sup>5</sup> y del nacional a realizarse en Noviembre próximo, a menos que se verifiquen y actualicen su cambio de domicilio, de no hacerlo y quedar en vigencia el Art. 41 y 116 de la Ley Electoral no podrá votar.

Se le preguntó a la población si conocía las nuevas direcciones de las personas que cambiaron de vivienda, obteniéndose un 91.6% de casos en que los familiares y/o la población de la comunidad afirmó conocer las nuevas direcciones de sus antiguos miembros y las brindó al equipo de encuestadores. En el 8.4% de los casos restantes esos cambios de direcciones no registraron ningún indicio válido para buscarles en otras localidades (direcciones no reconocidas).

En un esfuerzo extraordinario, el personal encuestador buscó a aquellas personas no localizadas en la dirección que registra el Padrón Electoral en sus nuevas direcciones, siempre y cuando ello fuera posible de realizarse dentro del margen de tiempo disponible para el trabajo de campo y los nuevos sitios estuvieran dentro del territorio de las regiones autónomas -ver tabla 4-. Se logró localizar en las nuevas ubicaciones que brindaron los informantes consultados en las comunidades donde vivían anteriormente, al 66.2% (47 casos) de las personas que se mudaron dentro del territorio de la misma región.

**Tabla N° 5**  
**Personas con cambio de domicilio (27.9%)**

Ubicación de sus nuevas direcciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En la misma Región	71	66.4	72.4	72.4
En otra Región	4	3.7	4.1	76.5
Resto del País	20	18.7	20.4	96.9
Direcciones No Reconocidas	3	2.8	3.1	100.0
Total	98	91.6	100.0	
System	9	8.4		
Total	107	100.0		

<sup>4</sup>.- El cambio de dirección es de interés, en este sentido, tanto para la población como para las autoridades electorales.

<sup>5</sup>.- Es decir, en vez de registrarse que tuvieron dificultades para votar, se registra como que escogieron no votar (abstenerse).

Así, del total de cambios de domicilio documentados por el personal encuestador, el 66.4% de los casos se movieron dentro de los límites territoriales de ambas regiones autónomas, mientras el 33.6% restante se ubicó fuera del alcance temporal de los y las encuestadoras.

**Tabla N° 6**

**Nivel de conocimiento de las personas informantes de las nuevas direcciones de las personas seleccionadas en la muestra aleatoria<sup>6</sup>**

	Conoce Ud. a (nombre de persona) Resp. = Si	Sabe dónde vive nombre de persona Resp. = Si	% promedio
Informante 1	91.6%	91.6%	91.6%
Informante 2	57.9%	48.6%	53.8%
Informante 3	20.6%	14.0%	17.5%

**Ahora bien, existe un 43% de estos ciudadanos que, con el cambio de domicilio, también cambiaron de circunscripción electoral -ver tabla 7-, que son los que corren el mayor riesgo de no poder ejercer su derecho al voto.**

**Tabla N° 7**

**Personas NO Localizadas (27.9%)**

Ubicación de sus nuevas direcciones por Circunscripción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En la misma Circunscripción	29	27.1	29.6	29.6
En otra Circunscripción	46	43.0	46.9	76.5
Direcciones No corresponden a la Costa Caribe	23	21.5	23.5	100.0
Total	98	91.6	100.0	
System	9	8.4		
Total	107	100.0		

<sup>6</sup>- En esta caso, todos los informantes Uno fueron personas que habitaban en las viviendas donde se fue a buscar a las personas seleccionadas en la muestra, mientras que todos los informantes Dos fueron personas vecinas o líderes religiosos o comunitarios de la misma comunidad.

Es conveniente señalar que, de no poder actualizarse ágil y dinámicamente todos estos cambios de dirección, con base a lo establecido en el Arto. 41, estas personas podrían no votar debido a que no podrían demostrar que ellas pertenecen a esas nuevas Circunscripciones y Juntas Receptoras de Voto (JRV) de sus nuevas direcciones, pues sus cédulas les ubicarían en las anteriores direcciones que ellos tenían reportadas en el Padrón Electoral.

### c) Los Votantes NO localizados.

Finalmente, hay que mencionar la existencia de un 9.9% (38 casos) en el que no se logró tener referencia alguna de las personas buscadas conforme las indicaciones que contiene el Padrón Electoral, pues al llegar a las comunidades o viviendas en donde se les debería de localizar la respuesta que se obtuvo fue **"Nunca ha vivido aquí"**, con lo que se finalizaba la entrevista ante la imposibilidad de contar con alguna información que pudiera orientar un esfuerzo adicional al realizado hasta ese momento del proceso de verificación técnica. Esto equivaldría a la imposibilidad de localizar a 21,328 personas del Padrón Electoral. Esto representa una inconsistencia del Padrón que requiere ser profundizadas -con otro estudio- en sus causas para verificar que ha ocurrido con estos electores; si están fallecidos, en el exterior o en otra región del país.

El 47.4% de estas personas no localizadas es de la RAAN y el 52.6% de la RAAS. Destacan las Circunscripciones Diez y Once -sectores Dos y Tres de Siuna- en la RAAN, con el 13.2% y 10.5% de los casos respectivamente, así como Circunscripción Dos de la RAAS -barrios Pancasán, 19 de Julio, Ricardo Morales y Tres Cruces- con el 13.2% de casos.

Estas tres circunscripciones representan el 36.9% del total de estos casos no localizados en la verificación técnica de la primera vía. En el caso de la RAAN, estas circunscripciones son rurales, mientras que la circunscripción de las RAAS es urbana.

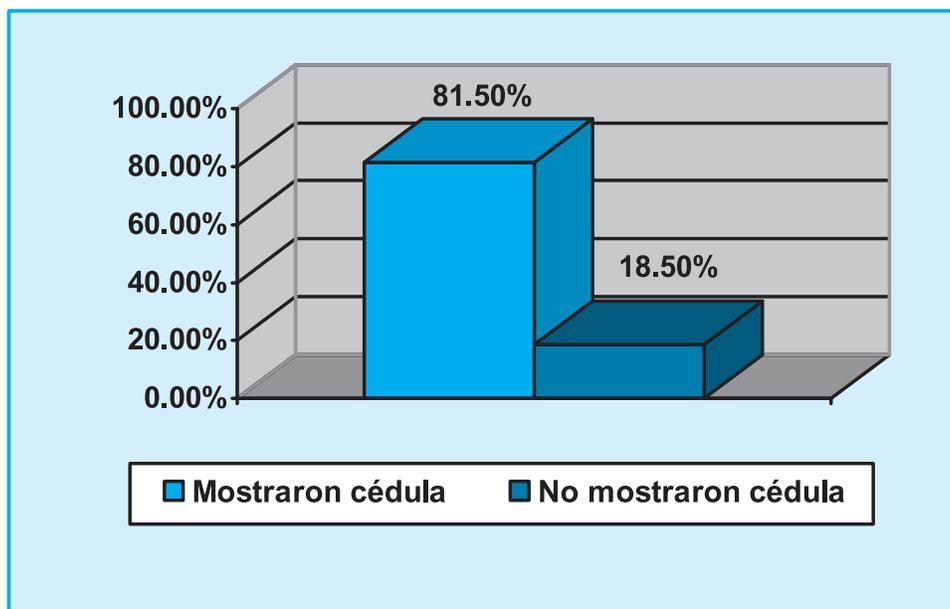
### d) La disponibilidad de Cédula de Identidad por la Población.

El segundo desafío del proceso de verificación fue el poder contar con la cédula de identidad de las personas localizadas (219) y con su voluntad de colaborar con el proceso de verificación (211), a fin de comprobar si los datos coincidían o no con los contenidos en el Padrón Electoral. El sub universo de personas que cumplieron con esa doble condición fue del 54.9%

---

<sup>7</sup>.- En todos los casos, se consultó al menos a tres informantes para preguntarles sobre las personas que se estaban buscando.

### Gráfico N° 3 Verificación y Cédulas de Identidad



Al solicitarle a la población que mostrara su cédula para poder realizar el proceso de verificación, el 81.5% de este sub universo (172 personas) accedió a mostrarla, mientras que el 18.5% restante (39 personas) no la mostró<sup>8</sup>.

Ante la ausencia de la cédula de identidad, se les solicitó a estas personas que si podrían mostrar otra identificación con fotografía, presentándose la licencia de conducir (1%), el carné del trabajo (1%) y otras identificaciones (2.4%)<sup>9</sup>.

De aquí se desprende la necesidad de lograr el efectivo cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Identificación Ciudadana, que orienta a las distintas instituciones - públicas y privadas- la incorporación obligatoria del número de cédula en las identificaciones que emitan como lo hace, por ejemplo, la Policía Nacional al expedir las nuevas Licencias de Conducir o Permisos de Portación de Armas-, el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social en sus nuevos carnés para sus afiliados-, lo que a su vez facilitaría cualquier proceso de verificación pues toda identificación tendría el número de cédula de identidad de cada ciudadano.

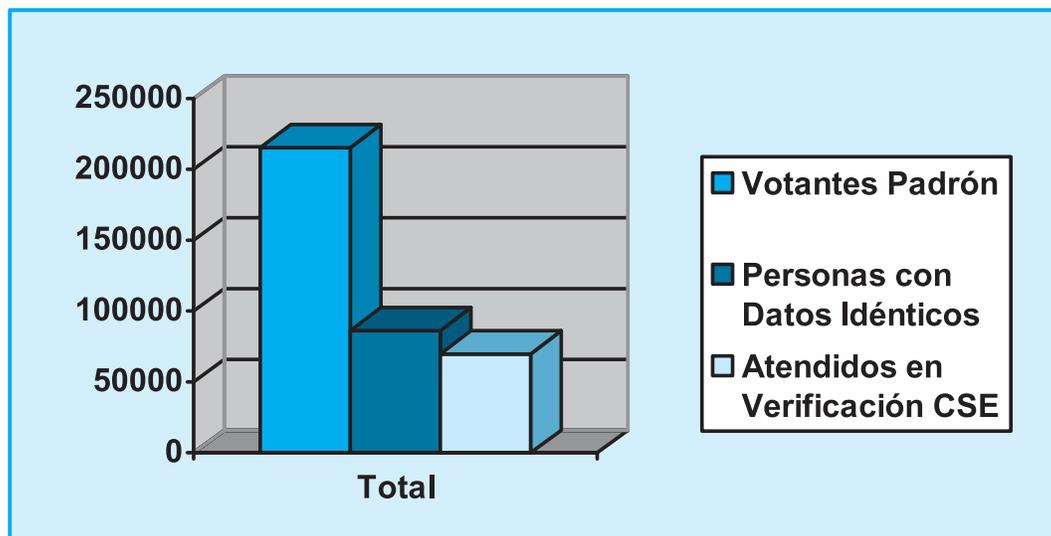
Estas opciones valdrían también, por ejemplo, para los carnés de trabajo en el caso de las empresas o instituciones empleadoras -privadas o públicas-, los carnés de las universidades, etc.

Del 44.8% (172) de personas directamente consultadas y que mostraron su cédula para verificar sus datos, hay un 89.5% de casos (154) cuyos datos de cédula coinciden totalmente con los datos contenidos en el Padrón Electoral (datos idénticos), que sería la situación ideal a esperar en todos los casos en que se produzca una verificación a este importante instrumento de las elecciones.

<sup>8</sup>- Las razones de por qué no la mostraron fueron explicadas en la página 7.

<sup>9</sup>- Tres documentos supletorios, un comprobante de solicitud de cédula y un carné de universidad.

## Gráfico N° 4 Extrapolación de los Datos Idénticos



Esto quiere decir que es de esperarse que para Ochenta y Seis mil Trescientas Noventa (86,390) personas del Padrón Electoral los datos de sus cédulas sean idénticos a los contenidos en el Padrón. Esto equivale a un 23.3% más de personas que el total atendido en el proceso de verificación realizado por el Consejo Supremo Electoral en Noviembre de 2005 en las Regiones Autónomas del Atlántico del país (70,086).

En contraposición, existen diez y ocho (18) casos en los que la comparación de los datos de la cédula de identidad y del Padrón Electoral reflejó alguna diferencia<sup>10</sup>. Estas diferencias consisten en:

- i) Direcciones más precisas: nueve (9) casos, las cuales pueden ser validadas con las direcciones anteriores, dado que el Padrón Electoral las aceptará como válidas toda vez que son las direcciones en él contenidas<sup>11</sup>.
- ii) Direcciones diferentes: siete (7) casos.
- iii) Lugar de nacimiento: un (1) caso.

En síntesis, se localizó al 54.9% de las personas seleccionadas, con un 44.8% presentando cédula de identidad y un 40.1% cuyos resultados entre los datos de sus cédulas y los del Padrón Electoral fueron idénticos.

Un 45.1% de la población no pudo ser entrevistada directamente, debido a:

- i) Cambio de domicilio ("Ya no vive aquí"), 61.8% del sub total de personas no entrevistadas y 27.9% del total de la muestra.
- ii) Dirección Errónea ("Nunca ha vivido aquí"), 21.9% del sub total de personas no entrevistadas y 9.9% del total de la muestra.
- iii) Fallecimiento, 8.1% del sub total de personas no entrevistadas y 3.6% del total de la muestra.

<sup>10</sup>.- No se puede obviar, sin embargo, que también podría ser que los encuestadores no hayan tomado los datos de las cédulas, sino de viva voz de las personas entrevistadas.

<sup>11</sup>.- Con lo que las personas con datos idénticos pasarían de 40.1% a 42.4%

- iv) Rechazo a la encuesta ("No quiere dar información"), 4.6% del sub total de personas no entrevistadas y 2.1% del total de la muestra.
- v) Migración ("Está fuera del país"), 2.3% del sub total de personas no entrevistadas y 1.1% del total de la muestra.
- vi) Encarcelamiento ("Está en la cárcel"), 1.2% del sub total de personas no entrevistadas y 0.5% del total de la muestra.

Considerando que el Padrón Electoral de la Costa Atlántica del país contiene a 215,436 ciudadanos y ciudadanas, estos resultados presuponen que 118,499 personas tienen su información electoral bastante exacta en el Padrón, mientras que 60,107 personas han realizado cambio de domicilio y podrían enfrentar problemas para ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones -de hecho, un aproximado de 25,852 personas habrían cambiado de circunscripción electoral al tiempo que cambiaron de domicilio-. Otras 21,328 personas pudieran no votar también en tanto que se dificulta el localizarlas y verificar si su información electoral está correcta o enfrentarían algún tipo de problema.

Finalmente, unas 11,203 personas tendrían razones de fuerza mayor para no participar en las próximas elecciones regionales de 2006 en la Costa Atlántica. De ellas, 7,756 constituyen un sobre registro en el Padrón Electoral porque ya han fallecido, mientras 2,369 no participarían por estar fuera del país y otras 1,077 personas no lo harían por estar guardando prisión.

No se dispondría de información sobre la calidad de los datos electorales de un estimado de 4,524 personas, que representan el nivel de rechazo al proceso de verificación técnica del Padrón Electoral.

## 4. Hallazgos Principales de la Segunda Vía

Como se mencionó anteriormente, la segunda vía recolecta información de la población y la compara con la contenida en el Padrón Electoral. Por ello, esta vía es indicativa no sólo de las diferencias que se puedan presentar entre los datos suministrados por la población y los datos contenidos en el Padrón Electoral, sino que también mide el nivel de sub-registro que contiene este padrón debido a las personas que, debiendo estar en el Padrón Electoral, no aparecen en el mismo. El total de casos válidos es de 354.

### a. Características de las personas encuestadas en la Segunda Vía

Los resultados de la Verificación Técnica al Padrón Electoral de la Costa Caribe registran que el 49.2% de los casos encuestados son varones y el 50.8% restante mujeres. El 59.9% de los casos válidos reside en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y el 40.1% restante reside en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS).

Los rangos de edades<sup>12</sup> indican que el 44.1% de la población se encuentra entre los 26 y los 40 años de edad, seguida por el grupo que tiene entre 41 y 60 años (24.3%), luego el grupo de jóvenes entre 16 y 25 años (21.5%) y finalmente las personas mayores de 60 años (10.2%).

La tabla siete, en la siguiente página, presenta un resumen de las características básicas de la población encuestada al organizarlos por Región, por Sexo y por Grupos de Edad<sup>13</sup>.

<sup>12</sup>- La Ley Electora Arto. 30 en Nicaragua establece que la edad mínima para votar son 16 años cumplidos.

<sup>13</sup>- La sumatoria horizontal presenta los porcentajes de las filas y la sumatoria vertical presenta los porcentajes de las columnas.

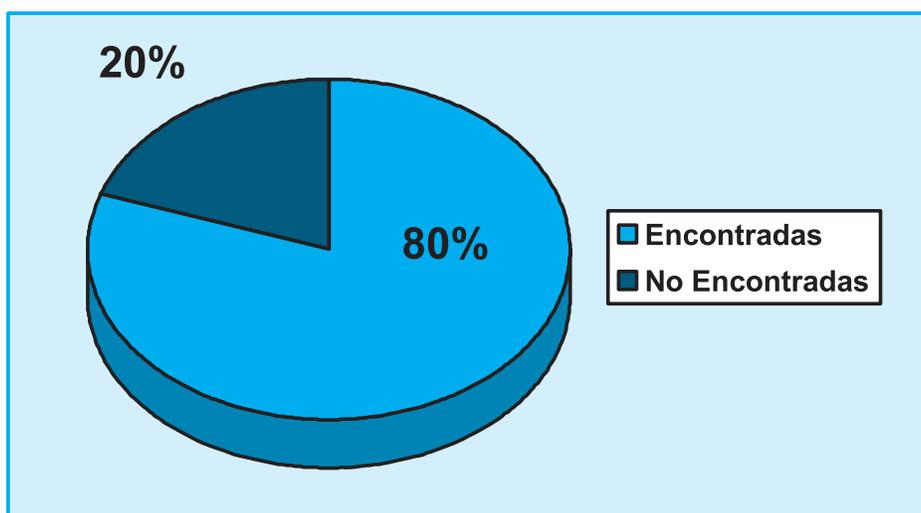
**Tabla N° 8**  
**Personas Encuestadas en Segunda Vía por Región**

Región \* Rango de Edades \* Sexo

Sexo	Región	RAAN	Casos	Rango de Edades				Total
				16 a 25 años	26 a 40 años	41 a 60 años	Más de 60 años	
Masculino	Región	RAAN	Casos	26	45	24	17	112
			% Región	23.2%	40.2%	21.4%	15.2%	100.0%
			% Rango de Edades	61.9%	68.2%	54.5%	77.3%	64.4%
			% del Total	14.9%	25.9%	13.8%	9.8%	64.4%
		RAAS	Casos	16	21	20	5	62
			% Región	25.8%	33.9%	32.3%	8.1%	100.0%
			% Rango de Edades	38.1%	31.8%	45.5%	22.7%	35.6%
			% del Total	9.2%	12.1%	11.5%	2.9%	35.6%
	Total	Casos	42	66	44	22	174	
		% Región	24.1%	37.9%	25.3%	12.6%	100.0%	
		% Rango de Edades	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	
		% del Total	24.1%	37.9%	25.3%	12.6%	100.0%	
Femenino	Región	RAAN	Casos	17	55	20	8	100
			% Región	17.0%	55.0%	20.0%	8.0%	100.0%
			% Rango de Edades	50.0%	61.1%	47.6%	57.1%	55.6%
			% del Total	9.4%	30.6%	11.1%	4.4%	55.6%
		RAAS	Casos	17	35	22	6	80
			% Región	21.3%	43.8%	27.5%	7.5%	100.0%
			% Rango de Edades	50.0%	38.9%	52.4%	42.9%	44.4%
			% del Total	9.4%	19.4%	12.2%	3.3%	44.4%
	Total	Casos	34	90	42	14	180	
		% Región	18.9%	50.0%	23.3%	7.8%	100.0%	
		% Rango de Edades	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	
		% del Total	18.9%	50.0%	23.3%	7.8%	100.0%	

Del total de personas encuestadas, se localizó en el Padrón Electoral al 80.2% y no fueron encontradas en el mismo el 19.8% restante. Es decir, extrapolando los resultados, que si se encuestara a toda la población votante de la Costa Atlántica, debería encontrarse luego en el Padrón a 172,780 y estarían ausentes del mismo un total de 42,656 votantes.

**Gráfico 5**  
**Personas Encontradas y No encontradas**  
**En el Padrón Electoral de la Costa Atlántica**



En la distribución por Región y por Sexo -ver tabla ocho-, se observa que hay un porcentaje ligeramente mayor de hombres que no aparecen (10.5%) con relación a las mujeres (9.3%), al tiempo que también se observa una mayor cantidad de personas no encontradas en la RAAN (12.2%) que en la RAAS (7.6%).

**Tabla N° 9**  
**Personas Encontradas y No Encontradas**  
**por Región y por Sexo**

Sexo			Personas Encontradas		Total
			Si	No	
Masculino	Región	RAAN	24.6 %	7.1 %	31.6 %
		RAAS	14.1 %	3.4 %	17.5 %
	Total		38.7 %	10.5 %	49.2 %
Femenino	Región	RAAN	23.2 %	5.1 %	28.2 %
		RAAS	16.9 %	4.2 %	22.6 %
	Total		41.5 %	9.3 %	50.8 %

## Sobre la disposición de cédula de identidad

De conformidad con la metodología establecida, también en la segunda vía se solicitó a la población presentar su cédula de identidad para participación en la verificación técnica del Padrón Electoral desarrollada por el IPADE.

Del total de personas encuestadas y validadas (354), el 72.9% presentó su cédula de identidad ciudadana, el 4.2% presentó su colilla de solicitud de cédula y el 1.1% presentó documento supletorio -ver tabla once-, para un gran total de 78.2% de las personas que cuentan con alguna forma oficial de identificación. No obstante, hay un 20.6% que no presentó ninguna identificación, con un 1.2% que presentó otro tipo de identificación.

**Tabla N° 10**  
**Tipo de Documentos de Identidad presentados**

Documento identificación presentado por las personas encuestadas y validadas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Cédula de Identidad	258	72.9	72.9	72.9
Documento Supletorio	4	1.1	1.1	74.0
Solicitud de Cédula	15	4.2	4.2	78.2
Pasaporte	1	.3	.3	78.5
Carnet INSS	2	.6	.6	79.1
Carnet Trabajo	1	.3	.3	79.4
Ninguna	73	20.6	20.6	100.0
Total	354	100.0	100.0	

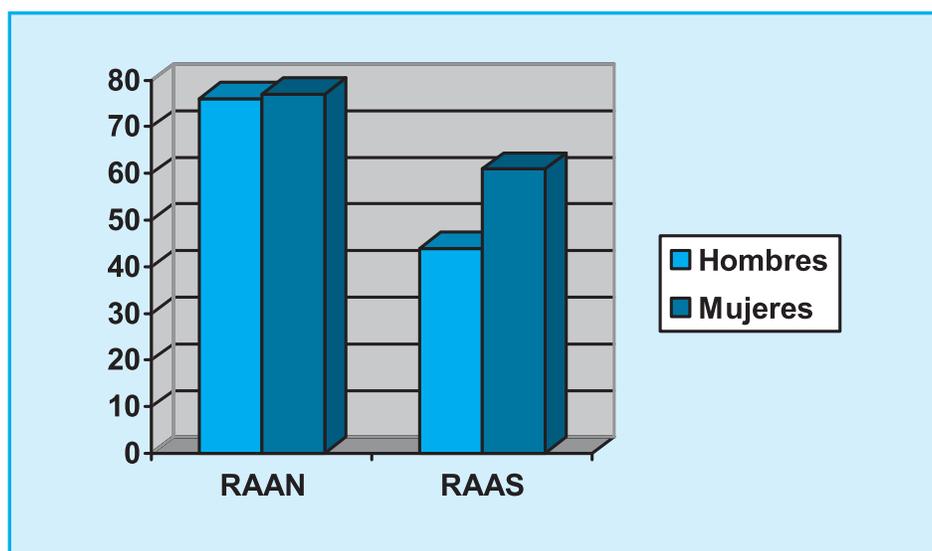
Profundizando en este grupo de personas que no presentó cédula (20.6%), encontramos que:

1. **El 41.1% de ellas fueron encontradas en el Padrón Electoral**, lo que implica que la no presentación de cédula pudo obedecer a diversas causas (no quiso presentarla, se le perdió, no se la han entregado por parte del CSE, no la tenía a mano en el momento de la encuesta, etc.).
2. De estas personas que se encontraron en el Padrón Electoral de la Costa Atlántica de Nicaragua al 13 de Diciembre de 2005, pese a no haber presentado su cédula de identidad, el 33.3% de ellas tienen idénticos sus datos brindados con los contenidos en el Padrón, mientras en el 66.7% de los casos restantes se encontraron diversas diferencias.
3. **El otro 58.9% de ellas NO se encontraron en el Padrón Electoral** de la Costa Atlántica de Nicaragua al 13 de Diciembre de 2005.
4. El 62.8% de estas personas NO encontradas en el Padrón afirmó que no ha solicitado su cédula -por lo que es imposible hallarla en el Padrón-, mientras que el 37.2% afirmó haber solicitado ya su cédula, por lo que el no hallarlas en el Padrón Electoral podría explicarse bien por el hecho de que sean personas de otras regiones del país que han migrado hacia el atlántico nicaragüense, o bien porque no se les ha entregado su respectivo documento de identificación ciudadana.

- Las personas que no fueron encontradas en el Padrón y no han solicitado su cédula de identidad expresaron como principales razones para no hacerlo el no tener partida de nacimiento (22.2%), la falta de tiempo para hacer la gestión (22.2%), la falta de recursos económicos (14.8%), la distancia a recorrer para hacer la solicitud (11.1%), la falta de interés (11.1%), motivos de salud (7.4%) y otras razones (12.8%).

Ahora bien, del total de personas que sí presentaron cédula (72.9%), el 53.5% son mujeres y el 46.5% restante son hombres, siendo un poco mayor porcentualmente la concentración de mujeres en la RAAS que en la RAAN.

**Gráfico N° 6**  
**Disposición de Cédulas por Sexo y por Región**



**En síntesis**, el 78.2% del total de personas encuestadas en la segunda vía (277) disponen del documento oficial necesario para ejercer su derecho ciudadano al voto en marzo de 2006, lo que equivale a 168,471 personas de las que están en el Padrón Electoral de la Costa Atlántica de 13 de Diciembre de 2005.

De este total, sólo el 9.4% no fue encontrado en el Padrón Electoral -lo que equivale a 15,836 ciudadanos-, que representa el porcentaje de ciudadanos que corren el riesgo de no poder votar en las elecciones de noviembre de 2006.

#### **b. Las personas Encontradas y con datos Idénticos en el Padrón Electoral**

El 80.2% de personas encontradas en la segunda vía se subdivide, a su vez, en dos grandes categorías: la de las personas cuyos datos suministrados coinciden totalmente con los contenidos en el Padrón Electoral (datos idénticos), que representan un 35.2% de este sub universo y corresponden al 28.2% del total de la muestra.

Ello implica que si se realiza un censo a todos los votantes para comparar la información que ellos brinden con los datos del Padrón Electoral, se encontrarían en dicho Padrón a 172,780 personas, de las cuales 60,819 tendrían los datos de sus cédulas idénticos a los contenidos en el Padrón Electoral. Este sería el universo de votantes que no enfrentaría ningún problema para ejercer su derecho al voto.

Las características básicas de este sub universo de personas encontradas y con datos idénticos son:

- i) 48% hombres y 52% mujeres.
- ii) 59% de la RAAN y 41% de la RAAS.
- iii) 12% entre 16 y 25 años, 47% entre 26 y 40 años, 31% entre 41 y 60 años y 10% con más de 60 años.
- iv) 48% participó en el proceso de verificación que realizó el CSE en noviembre de 2005 y el 52% no participó.
- v) De los que participaron en la verificación del CSE, el 46% confirmó sus datos y el 2% solicitó inclusión.
- vi) El 62% votó en las elecciones de 2004, el 15% en las elecciones de 2001, 13% nunca ha votado, 4% votó en el año 2000, otro 4% votó la última vez en los años Noventa y en el 2% de los casos se perdió esta información.

**Tabla N° 11**  
**Región \* Personas Encontradas \* Sexo**

Sexo			Personas Encontradas	Total
			Si	
Masculino	Región	RAAN	30	30%
		RAAS	18	18%
	Total		48	48%
Femenino	Región	RAAN	29	29%
		RAAS	23	23%
	Total		52	52%

Además, el 89% de estas personas se identificó con su cédula de identidad y otro 1% con una solicitud de cédula de identidad, para un 10% de personas que no mostraron identificación alguna. Aunque el 90% de quienes no presentaron identificación afirmaron que ya solicitaron su cédula -el 10% restante dijo no tener tiempo para ello-, sólo el 30% de ellos indicó la fecha en que había hecho esa solicitud.

La totalidad de personas de este sub universo con datos idénticos vive permanentemente en los lugares en donde fue encuestada, siendo la antigüedad menor de habitar en dichos lugares de cuatro años (3%) y la mayor de 55 años (1%). La moda en la antigüedad de habitar en su mismo lugar es de 20 años y la media es de 59.6 años.

### c. Las personas encontradas cuyos datos tienen diferencias

El otro gran sub universo del 80.2% de personas encontradas en la segunda vía, son las personas cuyos datos suministrados tienen diferencia con los contenidos en el Padrón Electoral, que representan un 64.8% de este sub universo y corresponden al 52% del total de la muestra.

**Tabla N° 12**  
**Diferencias Menores por Grupos de Edad y Sexo**

			Sexo		Total
			Masculino	Femenino	
Rango de Edades	16 a 25 años	Count	11	16	27
		suma % Rango de Edades	40.7%	59.3%	100.0%
		suma % Sexo	12.4%	16.8%	14.7%
	26 a 40 años	Count	38	51	89
		suma % Rango de Edades	42.7%	57.3%	100.0%
		suma % Sexo	42.7%	53.7%	48.4%
	41 a 60 años	Count	26	21	47
		suma % Rango de Edades	55.3%	44.7%	100.0%
		suma % Sexo	29.2%	22.1%	25.5%
Más de 60 años	Count	14	7	21	
	suma % Rango de Edades	66.7%	33.3%	100.0%	
	suma % Sexo	15.7%	7.4%	11.4%	
Total	Count	89	95	184	
	suma % Rango de Edades	48.4%	51.6%	100.0%	
	suma % Sexo	100.0%	100.0%	100.0%	

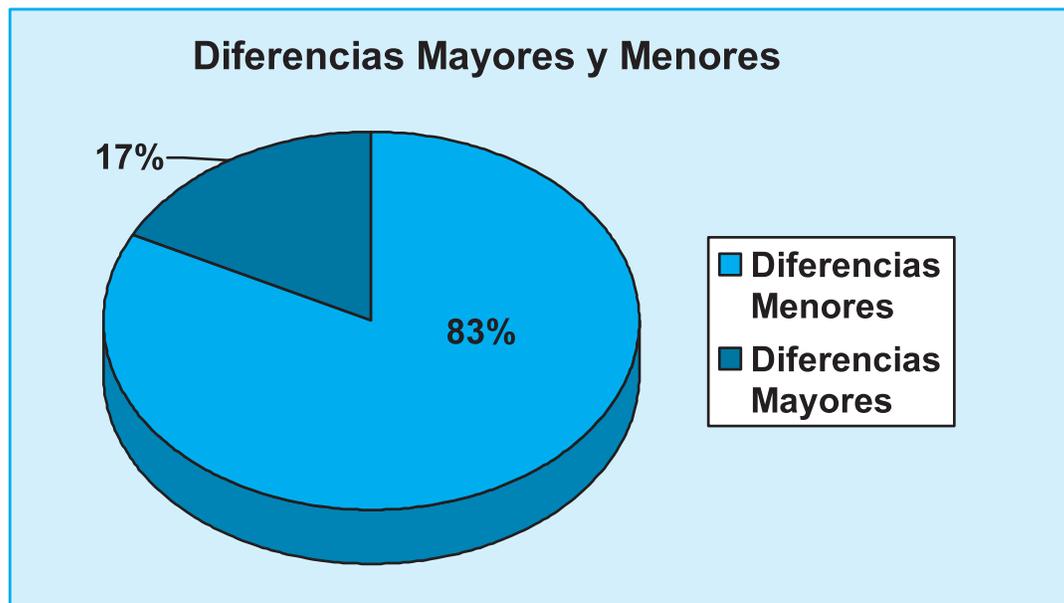
Esto quiere decir que cabría esperar que 111,961 personas de las contenidas en el Padrón Electoral de la Costa Atlántica tengan alguna diferencia entre los datos de sus cédulas de identidad y los contenidos en el Padrón Electoral. Estas diferencias, a su vez, pueden clasificarse en menores y mayores.

Llamamos diferencias menores a aquellos datos que no ponen en riesgo el derecho de las personas a votar en las elecciones nacionales de 2006, es decir, cuando las diferencias se concentran en formas de escribir los nombres o los apellidos, en los lugares de nacimiento, en la fecha de entrega o de vencimiento de la cédula de identidad o en el nombre del municipio en el que le fue entregada.

Llamamos diferencias mayores a las que, por su propia naturaleza, pueden poner en riesgo el ejercicio del derecho ciudadano al voto, como es haber encontrado a las personas en diferentes Circunscripciones -particularmente en las zonas rurales- o Centro de Votación, puesto que ello dificultaría que se pudiera encontrar en el registro de votantes del sitio en donde quisiera ejercer su derecho al voto.

## Gráfico N° 7

### Personas Encontradas y Tipos de Diferencias en sus datos



Dada la gran cantidad de elementos que inciden en este conjunto de diferencias que se encontraron entre los datos obtenidos en el trabajo de campo y los contenidos en el Padrón Electoral -por ejemplo, los errores de ortografía-, a efectos de establecer un parámetro divisorio entre los errores menores y mayores se asume como criterio central el nivel de riesgo que pueda existir para que la ciudadanía no ejerza su derecho al voto en las próximas elecciones nacionales de 2006.

Desde esta perspectiva, se ubican como diferencias mayores las referidas a los cambios de circunscripción, en tanto que ello implicaría que las personas que cambien de circunscripción no aparecerían registradas en las nuevas circunscripciones en las que se están integrando, en donde reside el riesgo de no poder votar.

Pese a ello, se está tomando como una medida de disminución de este riesgo el hecho de que el cambio de circunscripción puede tener dos escenarios: que suceda en el ámbito urbano o que ocurra en el ámbito rural. En consecuencia, se está asumiendo que si el cambio de circunscripción acontece en el ámbito urbano el riesgo de no votar disminuye porque las personas pueden movilizarse en la ciudad hacia la JRV en cuyo Padrón Electoral estaban integrados antes de su cambio de dirección -ver Anexo IV-, por lo que el riesgo mayor existe cuando el cambio de circunscripción se produce en las áreas rurales -ver Anexo V-, tanto por su dispersión como por la dificultad de las vías de comunicación.

En su conjunto, este grupo que tiene diferencias en alguno o varios de los datos de sus cédulas con respecto a sus datos en el Padrón Electoral tienen las siguientes características<sup>14</sup>:

- i) En el 1.6% hay diferencias en la Región.
- ii) En el 18.5% hay diferencias en la Circunscripción.
- iii) En el 46.7% hay diferencias de Centro de Votación.
- iv) En el 76.6% hay diferencias en la Junta Receptora de Votos.
- v) En el 1.6% hay diferencias en la Cédula de Identidad.
- vi) En el 6.5% hay diferencias en el Primer nombre.
- vii) En el 3.8% hay diferencia en el Segundo nombre.
- viii) En el 7.1% hay diferencias en el Primer Apellido.
- ix) En el 4.3% hay diferencias en el Segundo Apellido.
- x) En el 0.5% hay diferencias en el Sexo.
- xi) En el 35.3% hay diferencias en la Dirección.
- xii) En el 4.9% hay diferencias en la Fecha de nacimiento.
- xiii) En el 2.7% hay diferencias en el Lugar de nacimiento.

### c.1 Las Diferencias Menores.

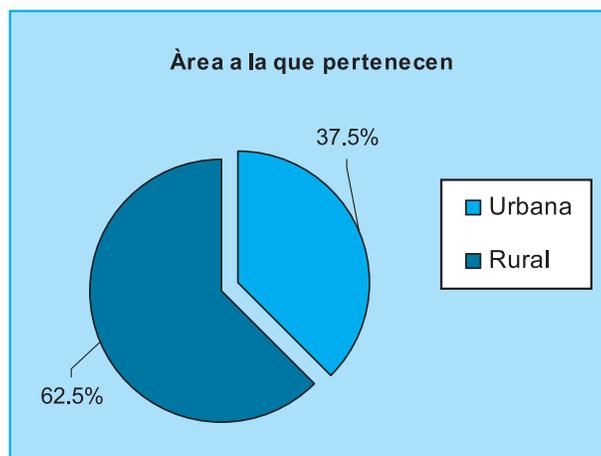
El sub universo de personas (152 casos) cuyos datos brindados reflejaron algunas **diferencias menores** con relación a los datos del Padrón Electoral, es el 82.6% de todas las personas encontradas y cuyos datos contienen alguna diferencia. Con respecto al total de la muestra válida (354 casos), este sub-grupo de diferencias menores es el 42.9%

Ello quiere decir que 92,422 personas tienen actualmente una o más diferencias en los datos de sus cédulas con respecto a los contenidos en el Padrón Electoral, bien sea en alguno de los nombres, bien en alguno de los apellidos, la dirección o el lugar de nacimiento, por ejemplo.

Las características principales de estas personas con diferencias menores son:

- a) El 37.5% están en localidades urbanas y el 62.5% restante están en localidades rurales.

Gráfico N° 8



<sup>14</sup>.- Las diferencias no son excluyentes, es decir, en un caso pueden haber diferencias en la Circunscripción, el Primer nombre y la Dirección